

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
AVISO DE CONVOCATORIA

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública No FDLC-LP-003-2024

- OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, FIESTAS Y FESTIVALES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA”.
- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección pertinente para realizar la presente contratación corresponde a Licitación Pública de conformidad con el art. 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en las normas referidas, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.
- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** El proyecto de documento complementario y descriptivo al pliego de condiciones electrónico, estudios previos y documentos anexos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal de Contratación Pública del SECOP II.
- PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 803.038.864)** incluido IVA., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 916 del 8 de octubre de 2024,
- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C.
- ACUERDOS COMERCIALES:** El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	No
	Perú	Si	Si	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No
Chile	Si	No	Si	No
Costa Rica	Si	No	Si	No
Estados AELC	Si	No	Si	No
Unión Europea	Si	No	Si	No
Comunidad Andina de Naciones	Si	Si	No	Si
GUATEMALA	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si
Israel	Si	Si	No	Si

Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	No	Si
Decisión 439 de 1998 de la Comisión del CAN	Si	Si	No	Si

- 7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:** En el presente proceso podrá participar los proveedores legalmente establecidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o en cualquier otra modalidad de asociación autorizada por la Ley, que se encuentren debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC. Las condiciones específicas de habilitación se encuentran contenidas en los estudios previos y el documento complementario y descriptivo al pliego de condiciones electrónico.
- 8. CONDICIONES DE CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA:** Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica de las propuestas, de conformidad con los documentos que se aporten con las ofertas y criterios establecidos en el pliego de condiciones. Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que permitan la escogencia de la oferta más favorable para la entidad. La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes se ajusta a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad. El proponente deberá tener en cuenta el término de traslado del informe de evaluación para realizar las respectivas subsanaciones conforme lo establece la Ley 1882 de 2018. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.
- 9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección, NO se limita a MiPymes.
- 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Los determinados en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.
- 11. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de selección.
- 12. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La fecha establecida dentro del cronograma electrónico de la Plataforma del SECOP II.
- 13. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO:** El Fondo de Desarrollo Local ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el presente cronograma:

Actividad	Fecha
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	10 de octubre de 2024
Publicación Estudios y Documentos Previos	10 de octubre de 2024
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	10 de octubre de 2024

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 10 de octubre al 25 de octubre de 2024
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28 de octubre de 2024
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de octubre de 2024
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de octubre de 2024
Audiencia de asignación de Riesgos	29 de octubre de 2024 Hora: 11:00 a.m.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el día 31 de octubre de 2024
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 de noviembre de 2024
Plazo máximo para la expedición de Adendas	05 de noviembre de 2024
Presentación de Ofertas	12 de noviembre de 2024 Hora: 10:00 a.m.
Apertura de sobre	12 de noviembre de 2024 Hora: 10:05 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15 de noviembre de 2024
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar.	Hasta el 22 de noviembre de 2024
Publicación documento respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar e informe de evaluación definitivo	25 de noviembre de 2024
Audiencia de adjudicación	27 de noviembre de 2024 Hora: 10:00 a.m.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de noviembre de 2024
Firma del Contrato	29 de noviembre de 2024
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	02 de diciembre de 2024
Aprobación de garantías	02 de diciembre de 2024

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad, la cual corresponde a la plataforma electrónica SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.